

TRATADOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - MULTINACIONALES (EJEMPLOS) DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE HUMANO-1972

Existen dos tipos de instrumentos internacionales que puede celebrar nuestro país en materia ambiental: los tratados internacionales y los acuerdos interinstitucionales. En aquellos interviene el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y en estos cualquier dependencia u organismo descentralizado de la administración pública federal, estatal o municipal ambiental; sin embargo, y aun cuando ambos tienen el mismo valor jurídico frente al derecho internacional público (y por lo tanto al momento de su celebración se asumen compromisos para México), solo los tratados tienen fundamento en nuestra Constitución. Aunque subsiste la discusión sobre la inconstitucionalidad de los acuerdos interinstitucionales por este solo hecho, dichos acuerdos se han convertido para las autoridades ambientales en verdaderos mecanismos que facilitan y permiten actualizar muchas de las atribuciones que les han sido otorgadas por diversos ordenamientos ambientales.

Referencia:

Los acuerdos interinstitucionales ambientales.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3013/12.pdf>